

RIO GALLEGOS, 04 OCT. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 11.014/97 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo dictó la Disposición N° 745 de fecha 20 de junio de 2000 asignando con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a la Lic. Mercedes CALDERON, Jefa del Centro de Extensión de esta unidad, destinado al II Seminario "LA PROBLEMÁTICA EN LAS ORGANIZACIONES Y PROYECTOS EDUCATIVOS" a cargo de la Lic. Lidia FERNANDEZ, en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS DOCE (\$ 1.612,00) para gastos de viáticos, refrigerio, fotocopias y pago de contrato del Seminario en cuestión ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado por la Sra. Decana ;

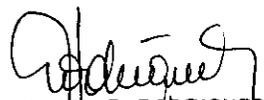
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

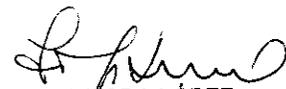
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N°745 de fecha 20 de Junio de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

523